

DECRETO ALCALDICIO N° 1026  
Casablanca, 27 MAR. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de suscribirse a una Revista Laboral Chilena año 2012 para la Unidad de Finanzas de la Dirección de Salud.
- 2.- Lo solicitado por la Unidad Finanzas y Adquisición Dirección de Salud.
- 3.- Que conforme a certificado expedido por el prestador, este es el único proveedor de este servicio con dichas características.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Contrátase directamente a **CENTRO DE EXTENSION JURIDICA LIMITADA**, R.U.T. N° 78.136.820-2, para suscripción de la Revista Laboral Chilena 2012, para la Unidad de Finanzas y Adquisiciones de la Dirección de Salud, por la suma única y total de \$ 182.800.- I.V.A. incluido.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 10 "Suscripción y similares" del Presupuesto Salud Vigente.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Administración y Finanzas Depto. Salud  
Control  
SMC/JSM